

Lunes, 4 de septiembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Créditos N° 47/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N° 47/2017 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 1

Crédito Anterior	39.806.999,87
Aumento	113.317,84
Crédito definitivo	39.920.317,71

##### Capítulo 4

Crédito Anterior	19.381.359,08
Disminución	9.190,08
Crédito definitivo	19.372.169,00

#### Estado de Ingresos

##### Capítulo 4



Lunes, 4 de septiembre de 2017

Previsión Anterior	98.578.691,83
Aumento	104.127,76
Previsión definitiva	98.682.819,59

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 1 de septiembre de 2017

Ana de Blas Abad  
VICESECRETARIA

